

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la elaboración de normas locales para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en las zonas de amortiguamiento del Parque Nacional Cayambe Coca y Parque Nacional Sangay

Fecha de inicio:	Febrero 2025	
Sede:	CONDESAN-Ecuador	
Duración:	150 días	
Consultor:	Persona natural	
Tipo de contrato:	Servicios Profesionales	
Monto total:	US \$ 11.500,00 (incluidos impuestos)	
Lugar de Prestación del Servicio:	Quito	
Proyectos a los que se vincula:	GCP/ECU/095/GEF	
Financiamiento:	Fondo para el Medio Ambiente Mundial-FMAM	
Actividades del Plan de Trabajo:	Actividad 2.1.1.3. / Rubro 5013.02	
Supervisor/es en	Mgtr. Verónica Quitigüiña, Coordinadora Nacional Proyecto	
CONDESAN:	Dra. Vanessa Nieto, Especialista Legal y Manejo de Conflictos	

ANTECEDENTES:

El Proyecto "Conservación y uso sostenible de la biodiversidad dentro de las zonas de uso sostenible del Subsistema Estatal de Áreas Protegidas (SEAP) del Ecuador y sus zonas de amortiguamiento", conocido como SEAP Parques para la Vida, tiene como objetivo "promover la conservación, el uso sostenible de la biodiversidad y el fortalecimiento de capacidades en las zonas de uso sostenible y zonas de amortiguamiento dentro del Subsistema Estatal de Áreas Protegidas (SEAP)".

El proyecto es financiado por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF por sus siglas en inglés), la agencia implementadora de este proyecto es la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la ejecutora es el Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina (CONDESAN). El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) se encarga de supervisar y orientar sobre las políticas y prioridades del Gobierno, así como de coejecutarlo.

El proyecto SEAP Parques para la Vida pretende contribuir a desarrollar un entorno propicio para consolidar la conservación y el uso sostenible y resiliente de los ecosistemas de importancia mundial representados en las zonas de uso sostenible y las zonas de amortiguamiento del Subsistema Estatal de Áreas Protegidas (SEAP), promoviendo el equilibrio entre las políticas de crecimiento económico y conservación para mantener su integridad biológica y los servicios ecosistémicos para las generaciones actuales y futuras, mejorando así la calidad de vida de la población local. El proyecto contribuirá principalmente al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 15 (Vida de ecosistemas terrestres) y de forma complementaria al ODS 5 (Igualdad de Género) y al ODS 13 (Acción por el Clima).

El Proyecto se ha organizado en cuatro componentes:





- 1. Fortalecimiento de la gobernanza nacional de la SEAP para la gestión de áreas protegidas con énfasis en sus zonas de uso sostenible;
- 2. Desarrollo de la gobernanza territorial local para prevenir la pérdida de biodiversidad (BD) en las zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas;
- 3. Mejora de medios de vida alternativos para reducir la presión sobre los servicios ecosistémicos y la BD en el Parque Nacional Cayambe Coca (PNCC) y el Parque Nacional Sangay (PNS);
- 4. Gestión del conocimiento y Monitoreo y Evaluación (M&E) basados en los principios de la gestión adaptativa y la entrega de resultados medibles y objetivamente verificables.

La promulgación del Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento impone la necesidad de armonizar la legislación secundaria con el propósito de operativizar estas normativas de manera efectiva. En el contexto del Proyecto SEAP Parques para la Vida, se llevó a cabo un diagnóstico de la legislación existente en relación con las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) en sus distintos niveles de gobierno, pertenecientes a sus tres paisajes de intervención: Papallacta – El Chaco (Napo), Cebadas – Achupallas (Chimborazo) y Pablo Sexto (Morona Santiago), así como de los requerimientos específicos que cada uno de estos organismos plantea. Este análisis es crucial, dado que las normativas tienen una incidencia directa en el funcionamiento y la gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) y del Subsistema Estatal de Áreas Protegidas (SEAP), con un enfoque particular en las zonas de uso sostenible y las zonas de amortiguamiento.

En este contexto, el proyecto SEAP Parques para la Vida realizó una priorización de las ordenanzas y resoluciones solicitadas por los GAD que integran los paisajes de intervención. Esta priorización no solo garantiza una mayor voluntad política para su cumplimiento, sino que también refuerza la coherencia entre la normativa local y los objetivos del proyecto SEAP, asegurando un marco regulatorio que respalde las iniciativas de conservación y manejo sostenible de las áreas protegidas y sus zonas de influencia.

Por lo anterior, se requiere contratar una consultoría para elaborar cuatro instrumentos jurídicos (ordenanzas y resoluciones):

- 1. Ordenanza de Implementación de la Política Ambiental en GADM de El Chaco
- 2. Optimización de la Ordenanza de Gobernanza en Alausí incluyendo actividades de la Dirección Ambiental en el mismo GADM de Alausí
- 3. Resolución de Gestión Integrada de Riesgos Ambientales con enfoque en mantenimiento de quebradas en el GADPR de Cebadas
- 4. Ordenanza para prevenir y erradicar la violencia de género contra la mujer en el GADM de Quijos.

Las normas indicadas fueron priorizadas luego de talleres y reuniones con los distintos GAD y es producto de la solicitud que realizaron cada uno de ellos.

La consultoría propuesta representa un paso clave para fortalecer la gobernanza ambiental y social en los territorios de intervención del Proyecto SEAP Parques para la Vida. A través de la elaboración de los instrumentos jurídicos priorizados, se busca dotar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) de herramientas legales que promuevan la conservación de la biodiversidad, la gestión sostenible de los recursos naturales y la equidad social en sus jurisdicciones. Este proceso, fundamentado en un enfoque participativo y alineado con el marco normativo nacional e





internacional, contribuirá a consolidar un entorno normativo que respalde el equilibrio entre desarrollo local, conservación ambiental y la mejora de las condiciones de vida de las comunidades. La consultoría permitirá, además, establecer un precedente replicable para la armonización de políticas y normativas locales con instrumentos nacionales e internacionales, en beneficio de la sostenibilidad de las áreas protegidas y sus zonas de influencia.

OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Elaborar cuatro herramientas legales para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en las zonas de amortiguamiento de la SEAP, alineadas al marco normativo ambiental vigente: 1. Ordenanza de Implementación de la Política Ambiental en GADM de El Chaco, 2. Optimización de la Ordenanza de Gobernanza en Alausí incluyendo actividades de la Dirección Ambiental en el mismo GADM de Alausí, 3. Resolución de Gestión Integrada de Riesgos Ambientales con enfoque en mantenimiento de quebradas en el GADPR de Cebadas y 4. Ordenanza para prevenir y erradicar la violencia de género contra la mujer en el GADM de Quijos.

Objetivos Específicos:

- Elaborar cada una de las normativas priorizadas por el Proyecto en base a lo requerido por los Gobiernos Autónomos Descentralizados para reforzar su actividad en relación con la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.
- Desarrollar los procesos previos y posteriores a la elaboración de la normativa (como talleres, consultas ante y post, entre otros) requerida por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) para reforzar su actividad en relación con la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

PERFIL DEL CONSULTOR:

Se requiere un consultor/a que será el/la responsable contractual que cumpla con los siguientes requisitos:

- 1. Formación Académica: Título universitario en Ciencias Jurídicas/Abogado.
- 2. Experiencia Profesional: Experiencia general de mínimo cinco (5) años comprobables en elaboración, redacción y gestión para implementar normativa secundaria (ordenanzas y/o resoluciones, reglamentos y otros).
- 3. Al menos 3 años de experiencia en temas relacionados con el conocimiento y aplicación del COOTAD, Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento.
- 4. Con experiencia de 2 años en análisis de marcos jurídicos, y en particular, en creación y redacción de normativa o legislación relacionada con conservación y uso sostenible de la biodiversidad.
- 5. Experiencia en procesos participativos multiactor que incluyan autoridades, comunidades rurales e indígenas.
- 6. Habilidades: Trabajo en equipo, comunicación efectiva y liderazgo.
- 7. Disposición para desplazarse a las zonas de intervención en las que se desarrollarán las actividades.





ACTIVIDADES:

Estos términos de referencia buscan cumplir con las siguientes actividades:

- 1. Elaboración de un plan de trabajo con cronograma de actividades a realizar durante la presente consultoría, para aprobación del supervisor del contrato.
- 2. Revisión del diagnóstico y priorización de la normativa secundaria seleccionada para elaborar las resoluciones y ordenanzas priorizadas.
- Diseño de la metodología para la elaboración, redacción y formalización de la normativa priorizadas por el Proyecto en base a lo requerido por los Gobiernos Autónomos Descentralizados para reforzar su actividad en relación con la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.
- 3. Desarrollo de metodología que incluya un proceso participativo para la construcción de la normativa secundaria con la realización y sistematización de los talleres necesarios para su redacción y elaboración (al menos 2 por norma).
- 4. Análisis de información proporcionadas por los GAD para la elaboración de las ordenanzas o resoluciones.
- 5. Consensuar con los GAD intervinientes el contenido de las ordenanzas o resoluciones elaboradas.
- 6. Gestión de la obtención de la aceptación y aprobación por los GAD para la elaboración de las ordenanzas o resoluciones elaboradas por el consultor.
- 7. Incorporación del enfoque de interseccionalidad y resiliencia al cambio climático en las ordenanzas o resoluciones a elaborarse.
- 8. Las ordenanzas / resoluciones deberán incluir estándares nacionales e internacionales de garantía de derechos humanos. Además, en todo la consultoría se deberá dar cumplimiento de las Salvaguardas del Proyecto SEAP Parques para la Vida.
- 9. Participación activa en reuniones y espacios de trabajo citados por los GAD o por el Proyecto.
- 10. Las demás actividades relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

El consultor/a tendrá la supervisión y guía de la Especialista Legal y en Solución de Conflictos del Proyecto SEPA Parques para la Vida.

PRODUCTOS:

Nombre del producto		Tiempo de entrega	
1.	Plan de trabajo con cronograma de actividades para el cumplimiento de la presente consultoría.	A los 5 días posteriores a la firma de contrato.	
2.	Informe técnico sobre el levantamiento de información participativo para elaboración de ordenanzas o resoluciones.	A los 50 días posteriores a la firma de contrato.	





3.	Un borrador de cada una de las ordenanzas o resoluciones.	A los 90 días posteriores a la firma de contrato.
4.	Una propuesta final validada por los GAD de cada una de las ordenanzas o resoluciones. Un iinforme final.	A los 125 días posteriores a la firma del contrato

Nota: se prevén 25 días para revisión y ajuste del producto final, así como para el cierre contractual.

PRESUPUESTO:

El consultor/a recibirá un total de US 11.500,00. (ONCE MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS con 00/100 incluido el IVA, a través de un contrato por servicios profesionales, a ser pagados de la siguiente manera:

CONDICIÓN	%	MONTO (Incluye IVA)
A la entrega satisfactoria del producto 1	10	USD \$1.150,00
A la entrega satisfactoria del producto 2	30	USD \$3.450,00
A la entrega satisfactoria del producto 3	40	USD \$4.600,00
A la entrega satisfactoria del producto 4	20	USD \$2.300,00
TOTAL	•	USD \$11.500,00

El presupuesto incluye: honorarios, logística, alimentación, materiales y demás rubros que el trabajo solicitado amerite para el consultor. Los gastos de los talleres serán cubiertos por la modalidad de fondo solicitado al proyecto.

El Consultor debe tener al día sus obligaciones con el SRI y presentar sus declaraciones cada mes, así como el pago del IESS. Los gastos de movilización, hospedaje y alimentación u otros incurridos por el /la consultor/a, para la ejecución de contrato se incluirán dentro del presupuesto presentado por el consultor/a.

La sede de trabajo será la ciudad de Quito, se contemplan viajes para reuniones y talleres con los GAD intervinientes y otros actores relevantes en la elaboración de las ordenanzas y resoluciones priorizadas.

El monto total deberá ser cargado de la siguiente manera:

PROYECTO	ACTIVIDAD Y RUBRO	MONTO (Incluye IVA)
SEAP	Actividad 2.1.1.3. / Rubro 5013.02	USD \$11.500,00

CONDICIONES ESPECIALES:

Adicionalmente, CONDESAN se compromete a:





- Realizar las retenciones fiscales según la ley tributaria.
- Cubrir los gastos y brindar apoyo logístico para los asistentes a las reuniones y talleres, para lo cual el consultor/a debe seguir las pautas administrativas de CONDESAN, y en base a una planificación consensuada con la UIP
- Cubrir costos de transferencias bancarias.

CONDESAN no adquiere responsabilidad alguna por los contratos a terceros que realice el consultor/a, siendo de responsabilidad única del consultor el cumplimiento de los productos acordados en este contrato.

SUPERVISORES EN CONDESAN:

Mgtr. Verónica Quitigüiña Coordinadora del Proyecto

Dra. Vanessa Nieto H. **Especialista Legal y en solución de conflictos**

